

**ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA PRIVADA
“CALIDAD EN REDES DE APRENDIZAJE” – CREA**

Autorizada por D.S. 019-2003-ED
Licenciada por R.M. N° 384-2020-MINEDU



EESPP Calidad en Redes de Aprendizaje

REGLAMENTO DEL PROCESO DE ADMISIÓN 2026

R.D. N° 054-2026-EESPP CREA DG

**PROGRAMA DE PROFESIONALIZACIÓN
DOCENTE - PPD**

MENCIÓN EN EDUCACIÓN INICIAL

REGLAMENTO DEL PROCESO DE ADMISIÓN 2026 AL PPD

La Escuela de Educación Superior Pedagógica Privada "CALIDAD EN REDES DE APRENDIZAJE" - EESPP CREA, la que denominaremos en adelante EESPP CREA, brinda el Programa de Profesionalización Docente, con el objeto de cubrir la meta de atención proyectada para el presente año académico. Esta se encuentra normada en la R.M. N° 165-2020-MINEDU, que aprueba los "Lineamientos para el desarrollo del proceso de admisión a los programas de estudio en las Escuelas de Educación Superior Pedagógica Públicas y Privadas", y por la R.V.M. N° 037-2022-MINEDU que aprueba las "Orientaciones para el desarrollo del servicio educativo en los Centros de Educación Técnico-Productiva e Institutos y Escuelas de Educación Superior". Para tal efecto, se realizará el Proceso de Admisión 2026, en la modalidad presencial.

El presente reglamento establece las normas que regulan el proceso de admisión presencial del PPD en la ESPP CREA con el fin de determinar los criterios de evaluación, garantizando el ingreso del/la postulante que reúnan los requisitos personales y profesionales y se ajusten a la formación académica y trayectoria profesional requerida.

Art. 1.- Ámbito de Aplicación

- 1.1. Las disposiciones que contiene el presente Reglamento del Proceso de Admisión 2026-II se deben cumplir de manera estricta por el postulante que se presenta para alcanzar una vacante en el Programa de Profesionalización Docente en Educación Inicial de la EESPP CREA.

Art. 2.- Inscripción al proceso de admisión 2026-II

- 2.1. Para formar parte del Proceso de Admisión 2026-II, el postulante debe realizar el pago de S/300.00 soles por derecho de inscripción a uno de los medios de pago oficiales de la institución que le serán brindados por el área de admisión. Este pago debe ser efectuado únicamente con el DNI o carné de extranjería del postulante y será responsabilidad del mismo guardar la imagen del voucher de pago como parte de los requisitos indicados en el artículo 3 del presente reglamento. Así mismo, luego de 48 horas, le será enviado a su correo el comprobante de pago electrónico. Finalmente, tener en cuenta que no existe devolución del pago realizado.
- 2.2. Todo error en el pago por derecho al proceso de admisión es responsabilidad del postulante. La institución no atenderá reclamos ni devoluciones. Se habilita la inscripción formalmente cuando se efectúen los pagos en su totalidad. Considerar que los pagos fraccionados deben

ser cancelados antes del cierre de inscripciones.

- 2.3. Como parte de la formalización de su participación, le será enviado el Formulario de Inscripción que debe completar con su información personal y adjuntar los requisitos de admisión, antes del cierre de inscripciones.
- 2.4. El formulario de inscripción y el manejo de toda la documentación para la admisión, deben ser procesados de manera personal por el postulante y enviados al siguiente correo: admision@crea.edu.pe o de manera presencial en las oficinas de la institución en Av. Aguarico N° 1015 - Breña.
- 2.5. El postulante es responsable de llenar los datos en el Formulario de inscripción. Para evitar errores y confusiones debe revisar los datos ingresados, dado que una vez sean registrados en el Sistema Informático Académico de Admisión (SIA) del Ministerio de Educación, no se realizarán cambios. La entrega de la constancia de postulación constituirá declaración jurada.
- 2.6. Los errores en el Formulario de inscripción o en los documentos complementarios (Carta de compromiso y Declaración jurada) son de exclusiva responsabilidad del postulante. Se recomienda verificar que los datos consignados estén correctos. No se aceptarán reclamos, ni solicitudes de modificación, después que estos datos sean registrados en el SIA.
- 2.7. Son postulantes en el PROCESO DE ADMISIÓN 2026, aquellos que han formalizado su inscripción cumpliendo con los requisitos exigidos en el Reglamento Interno de la institución, esto se verá confirmado al emitir la constancia de postulante por el Sistema Informático Académico (SIA) del Ministerio de Educación (Minedu).
- 2.8. Todo comunicado, documento, listas de postulantes seleccionados o modificación alguna vinculados al proceso de admisión serán publicados en la página web de la EESPP www.crea.edu.pe, siendo obligación del postulante su revisión periódica, asimismo serán comunicados mediante correos y WhatsApp.

Art. 3.- Requisitos obligatorios para inscribirse al Proceso de admisión 2026-II

- 3.1. Es obligatorio adjuntar los requisitos de admisión en formato digital (escaneados o fotografiados) mediante el Formulario de Inscripción o al correo admision@crea.edu.pe, previa coordinación con el área.

Posteriormente, se deberá regularizar la entrega de los documentos en formato físico en las oficinas de la institución en Av. Aguarico N° 1015 - Breña, considerando que los requisitos, según los tipos de postulantes, son los siguientes:

a.- Postulantes Tipo 1: Profesionales con grado de bachiller o título profesional en

programas o carreras de estudios distintos a educación, que provengan de universidades o instituciones con rango universitario.

- CV documentado
- Copia nítida del grado de bachiller en tamaño A4
- Registro impreso del bachiller verificado en SUNEDU
- Partida original de nacimiento
- Copia de DNI actualizada y legible
- 4 Fotos tamaño carné con fondo blanco
- Voucher de pago por el derecho de inscripción

b. Postulantes Tipo 2:

b.1.-Egresados de universidad con grado de bachiller en educación o a fines a educación, que provengan de instituciones con rango universitario.

- CV documentado
- Copia nítida del grado de bachiller en tamaño A4
- Partida original de nacimiento
- Copia de DNI actualizada y legible
- 4 Fotos tamaño carné con fondo blanco
- Voucher de pago por el derecho de inscripción

b.2. Docentes con título de profesor emitidos por un Institutos de Educación Pedagógica - IESP.

- CV documentado
- Copia del título profesional fedateado por el IESP
- Certificado original de estudios completos del IESP visado por la DRELM
- Partida original de nacimiento
- Copia de DNI actualizada y legible
- 4 Fotos tamaño carné con fondo blanco
- Voucher de pago por el derecho de inscripción

- 3.2. El postulante que no cuente que no cuente con el Certificado de Estudios Superiores y/o Partida de Nacimiento deberá llenar una Declaración Jurada y un Acta de Compromiso, que será otorgado por la institución, y consignar en ellos los datos requeridos, así como su firma. Estos documentos deben ser entregados de manera virtual (escaneados o fotografiados de manera nítida) al correo: admission@crea.edu.pe y de manera presencial en las oficinas de la

institución.

Art 4.- Sobre la entrevista de evaluación

- 4.1. La entrevista de evaluación busca conocer la trayectoria académica y profesional de cada participante, no tiene carácter de eliminatoria.
- 4.2. Para el desarrollo de la entrevista el postulante debe acercarse a la sede de la EESPP CREA dirección Jr. Aguarico N° 1015 Breña, portando su DNI original vigente y la constancia de postulante.
- 4.3. Solo ingresan al programa de profesionalización los participantes que cumplan con presentar los requisitos solicitados en el inciso 3.1. del presente reglamento.
- 4.4. Se publicará en la web el cronograma de entrevistas según el tipo de postulantes.
- 4.5. Los postulantes deben acercarse a la institución con 30 minutos de anticipación a la entrevista, previa coordinación y confirmación de la fecha y hora con el área de admisión, portando su DNI original y su constancia de postulante.
- 4.6. El tiempo estimado para la entrevista de evaluación es de 30 minutos, en cual se realizarán preguntas considerando tres aspectos: Presentación personal, formación académica y trayectoria profesional.

Art. 5.- Sobre los resultados

- 5.1. Al finalizar la entrevista y la revisión documentaria, se corrobora la veracidad de los documentos presentados y se comunica que ha logrado calificar al Programa de Profesionalización Docente en Educación Inicial.
- 5.2. Los resultados finales se informan al Ministerio de Educación para ser registrados en el Sistema de Información Académica (SIA) de la Dirección de Formación Inicial Docente, así como en la página web institucional www.crea.edu.pe y en nuestras redes sociales.
- 5.3. Los resultados publicados son inapelables.

PROTOCOLO PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN 2026

PROGRAMA DE PROFESIONALIZACIÓN DOCENTE EN EDUCACIÓN INICIAL

PROTOCOLO PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN 2026

1. ORIENTACIONES GENERALES

- 1.1. Para ingresar al Programa el postulante debe pasar por la siguiente evaluación:
 - Revisión documentaria: la que se realiza con anterioridad a la entrevista de evaluación y comprende en la presenta CV documentado
 - Entrevista de evaluación: el postulante debe presentarse con su CV documentado en físico para responder preguntas sobre la formación académica, trayectoria profesional realizándose en modalidad presencial.
- 1.2. Los requisitos solicitados y el CV documentado deben presentarse con tres días de anticipación a la entrevista de evaluación. Estos documentos deben ser enviados al correo admission@crea.edu.pe, y regularizados de manera física el día de la entrevista de evaluación.
- 1.3. Para el postulante con Grado de Bachiller en su documentación deben acreditar su experiencia laboral o el nivel que ha realizado su desempeño como docente y el contexto formativo a lo largo de los últimos 10 años lectivos consecutivos.
- 1.4. Para el postulante con título profesional emitidos por Institutos Pedagógicos deben acreditar su experiencia laboral, su desempeño como docente de aula y el contexto formativo a lo largo de los últimos 10 años lectivos consecutivos.
- 1.5. El proceso de admisión consta de dos (2) fases evaluativas: Revisión documentaria y Entrevista de evaluación. A continuación, se presentan las actividades con las respectivas fechas en las cuales se llevarán a cabo:

N.º	ACTIVIDAD	LUGAR	2026
1	Revisión documentaria: permite la verificación del cumplimiento de los requisitos	Previamente de manera virtual	24 de setiembre
2	Entrevista de evaluación según tipo de participante: Tipo 1 Tipo 2	Presencial	26 de setiembre

2. ORIENTACIONES PARA FASE 1: REVISIÓN DOCUMENTARIA

- 2.1. Para la revisión documentaria el postulante debe enviar los requisitos y su CV documentado al correo institucional: admision@crea.edu.pe.
- 2.2. El postulante previo a la entrevista de evaluación debe presentar los requisitos al área de secretaría académica de la institución.
- 2.3. En caso deba actualizarse alguna documentación pendiente este debe realizarse en un plazo máximo de dos meses de iniciado el programa de estudios, considerando previa presentación de declaraciones juradas.
- 2.4. Para la revisión de documentos el postulante debe garantizar la originalidad de los documentos presentando copias fedateadas o notariadas.
- 2.5. El postulante debe entregar la documentación de manera física en un folder manila el día de la entrevista de evaluación portando su DNI.

3. ORIENTACIONES PARA FASE 2: ENTREVISTA DE EVALUACIÓN

- 3.1. Con la entrevista de evaluación se busca conocer la trayectoria académica y profesional de cada participante.
- 3.2. Se ha considerado elaborar una guía de entrevista la cual presenta cuatro dimensiones: Presentación personal, formación académica, desarrollo profesional y revisión de documentos.
- 3.3. Para el desarrollo de la entrevista presencial el postulante debe acercarse a la sede de la EESPP CREA dirección Av. Aguarico N° 1015 - Breña, según el cronograma establecido portando el DNI original, la constancia de postulante y el CV documentado.
- 3.4. Cada entrevista tendrá una duración de 30 minutos aproximadamente.
- 3.5. Los postulantes deben presentarse a la entrevista de evaluación a las 8:30 am.

4. ORIENTACIONES SOBRE LOS RESULTADOS

- 4.1. Al finalizar la entrevista de evaluación y la verificación de los documentos, se comunica por correo electrónico el resultado de su evaluación para el programa de profesionalización docente en Educación Inicial.
- 4.2. Los resultados finales se publican en la página web del Ministerio de Educación – Sistema de Información Académica (SIA) de la Dirección de Formación Inicial Docente, así como en la página web institucional www.crea.edu.pe y en nuestras redes sociales.
- 4.3. Los resultados publicados son inapelables.